

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

5279 Orden de 8 de septiembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, escala Técnica Superior, opción Ingeniería Aeronáutica de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 9 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda. (Código AFT10C18-3).

De conformidad con lo establecido en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 14 de mayo de 2020, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, complementaria de la Orden de 28 de junio de 2019 de la Consejería de Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Aeronáutica de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 9 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda (BORM de 20 de marzo de 2019).

Por todo lo expuesto, de conformidad con el informe del Servicio Selección de la Dirección General de Función Pública de fecha 5 de septiembre de 2023 y con la propuesta de la Directora General de Función Pública de fecha 6 de septiembre de 2023,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 19 de octubre de 2023, a las 17:00 horas en el Aula número 6 la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.



Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 8 de septiembre de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, P.V., el Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en funciones (Decreto del Presidente n.º 28/2023 de 13 de junio, BORM n.º 135 de 14/06/2023), Marcos Ortuño Soto.